

Publicado en cartelero y Parina web desde 17 MAR 2023 Hasta 24 MAR 2023

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2022698507 DEPENDENCIA: 888 - DIRECCION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Bogotá, 17 de agosto de 2022

Señora FLOR MARÍA CASTIBLANCO Peticionaria Gachancipá Cundinamarca

## PUBICACIÓN EN PÁGINA WEB DE GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: RESPUESTA A 2022077875 QUEJA DE LA SEÑORA FLOR MARÍA CASTIBLANCO, PUESTO DE SALUD DE GACHANCIPÁ

## Cordial saludo:

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca recibió su queja, radicado nuestro 2022077875 de fecha 28 de julio de 2022, ante lo cual esta Dirección realizó visita de inspección el 11 de agosto de 2022 al Puesto de Salud de Gachancipá con los siguientes resultados:

- 1. El Puesto de Salud de Gachancipá no tiene habilitado el servicio de urgencias; por lo tanto, no está obligado a atender la urgencia por usted descrita. Es así que dicha sede en cumplimiento del Decreto 780 de 2016 y de la Resolución 3100 de 2019 no podrá ofertar ni prestar el servicio de urgencias ni otro(s) que no tenga habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).
- 2. El Puesto de Salud de Gachancipá sí cuenta con ambulancia para traslados básicos, placa OSM046, la cual en fecha y hora de la visita de inspección se encontraba prestando el servicio de salud.
- 3. El Puesto de Salud de Gachancipá cuenta con el servicio 328 medicina general habilitado 24 horas y además cuenta con el talento humano requerido.
- 4. El Hospital San Antonio de Sesquilé adelanta un proyecto de la construcción del nuevo centro de salud de Gachancipá que se encuentra en ejecución con la Alcaldía municipal de Gachancipá.









Secretaria de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550



De esta manera damos respuesta a su solicitud.

Debido a que no hay datos de contacto del peticionario, esta respuesta se publica por cinco (5) días hábiles en la página web de la Gobernación de Cundinamarca en virtud del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO

Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó: Erika Yuliana Sanchez Molano









Secretaria de Salud, Sede Administrativa. Calle 2ti 51-53. Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550